

Shahabuddeen, Mohamed (Guyana)

[Original: Inglés]

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Esta exposición se presenta de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 4 del Artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativo al procedimiento de presentación de candidaturas y elección de los magistrados de la Corte.

a) El Juez Mohamed Shahabuddeen, candidato de Guyana al cargo de magistrado de la Corte, es una persona de altas cualidades morales, de imparcialidad y de integridad, que posee las calificaciones requeridas en Guyana para el nombramiento en los más altos cargos judiciales.

b) i) El Juez Shahabuddeen es un destacado experto jurídico de Guyana y un competente abogado del sistema jurídico de derecho común; es miembro del Colegio de Abogados de Guyana desde hace varias décadas. Ha desempeñado los cargos de abogado, magistrado, Asesor de la Corona, Fiscal de Cámara (1962 - 1973) con la categoría de magistrado del Tribunal de Apelaciones y Procurador General (1973 - 1987). De 1978 a 1987 fue Ministro de Asuntos Jurídicos y Ministro interino de Relaciones Exteriores, así como Primer Ministro Adjunto y Vicepresidente del Gobierno de Guyana. El Juez Shahabuddeen tiene también una extensa experiencia jurídica internacional; ha sido magistrado de la Corte Internacional de Justicia (1988 - 1997) y actualmente es magistrado del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y en la Cámara de Apelaciones del Tribunal Internacional para Rwanda. Reconociendo su vasta experiencia y capacidades jurídicas, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) del Artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Gobierno de Guyana ha decidido presentar la candidatura del Juez Mohamed Shahabuddeen al cargo de magistrado de la Corte.

b) ii) La candidatura del Juez Mohamed Shahabuddeen se propone para la Lista B de candidatos al cargo de magistrado de la Corte, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del Artículo 36 del Estatuto de Roma.

Gracias a sus destacadas funciones de magistrado de la Corte Internacional de Justicia, del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (1997 hasta la fecha, y dos veces Vicepresidente de ese Tribunal) y en la Cámara de Apelaciones del Tribunal Internacional para Rwanda, el Juez Shahabuddeen ha adquirido una considerable experiencia y competencia en ámbitos del derecho internacional relacionados con la labor judicial de la Corte, tales como el derecho internacional humanitario, la legislación sobre derechos humanos y el derecho relativo a la violencia contra las mujeres y los niños. Este jurista internacional es también un ardiente defensor del estado de derecho y del respeto de los derechos humanos.

c) El Juez Shahabuddeen domina el idioma inglés, que es su lengua materna.

d) A continuación figura la información a que se refiere el apartado a) del párrafo 8 del Artículo 36 del Estatuto de Roma:

- i) El Juez Shahabuddeen reúne los requisitos necesarios para su nombramiento en los más altos cargos judiciales de Guyana.
- ii) El Juez Shahabuddeen es ciudadano de Guyana, país miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.
- iii) El Juez Shahabuddeen es de sexo masculino.

e) El Juez Shahabuddeen es ciudadano de Guyana y no tiene ninguna otra nacionalidad.
